

¿Por qué es importante el servicio de jurado?

La constitución de los Estados Unidos y la del Estado de Washington garantizan a toda persona el derecho a un juicio por un jurado imparcial. Al fin y al cabo, la justicia depende mucho de los jurados que sirven en nuestros tribunales.

¿Cuál es mi responsabilidad como jurado?

Como jurado, usted debe ser justo e imparcial. Sus actos y decisiones deben ser libres de toda parcialidad o prejuicio. Usted debe aplicar la ley presentada por el juez a los hechos presentados en el juicio, para así tomar una decisión sobre el caso.

¿Cómo me seleccionaron para el servicio de jurado?

Se le seleccionó al azar de los registros de electores, registros de conductores, y tarjetas de identificación para los residentes del Condado King.

¿Quién puede servir de jurado?

Los jurados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de Estados Unidos
- Ser mayor de 18 años
- Vivir en el Condado King (de preferencia en la ciudad de Seattle, pero los residentes del condado pueden servir)
- Poder comunicarse en inglés (RCW 2.36.070)

Atención: No pueden servir de jurados las personas que han sido condenadas por un delito mayor y cuyos derechos civiles no han sido restaurados.

El Tribunal Municipal de Seattle se ubica en el Centro Judicial de Seattle, 600 Fifth Avenue, en el centro de Seattle (esquina de Fifth Avenue y James Street). Para instrucciones de cómo llegar manejando, llame al 206-684-5600, o visite nuestro sitio web (<http://www.seattle.gov/courts/general/map.htm>).

El Tribunal Municipal de Seattle
600 5th Avenue P. O. Box 34987 Seattle, WA 98124-4987
206-684-5600 www.seattle.gov/courts

¿Se puede cambiar la fecha del servicio de jurado?

Sí. Primero hay que reunir los requisitos para servir. Por favor, lea los requisitos antes de cambiar la fecha. Debe identificar también tres opciones para una semana de servicio de jurado, que sean dentro de los próximos 12 meses. Puede cambiar la fecha por internet, o puede escribir al Secretario de Jurados a la dirección señalada.

¿Qué tipos de casos escuchan los jurados?

Los jurados del Tribunal Municipal de Seattle escuchan a menudo casos de delitos menores tales como manejar bajo los efectos de alcohol o drogas, ratería en tiendas, agresión, violencia doméstica, hurto en vehículos, o prostitución. A veces los jurados escuchan casos civiles tales como contravenciones a los reglamentos de edificación o a los reglamentos de licencias de negocios.

¿Los jurados reciben pago por su servicio?

Los jurados reciben un pago de \$10 por día. Los cheques se envían generalmente a los 30 días después de completado el servicio. Llame al Secretario de Jurados al 684-5688 para preguntas o más información sobre los cheques.

¿Mi patrón debe pagarme cuando estoy sirviendo de jurado?

Su empleador no tiene la obligación de pagarle cuando está sirviendo. Sin embargo, la ley prohíbe que un empleador despida a un empleado por prestar servicio de jurado. (RCW 2.36.165).

EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE SEATTLE



Servicio de Jurado

Servicio de Jurado

Presentarse para servir

Dónde presentarse:

El primer día, los jurados se dirigen a la Sala de Jurados, en el Centro Judicial de Seattle. Después del primer día, usted podría recibir instrucciones de dirigirse directamente a una de las salas. Por favor, permita el tiempo suficiente cada día para pasar seguridad en la entrada del edificio, y para esperar los ascensores.

Cuándo presentarse:

El primer día, los jurados deben llegar a las 8:30 de la mañana. Los otros días, se les dirá a qué hora hay que llegar. Por favor, sea puntual. Con que un solo jurado llegue tarde, se puede perder el tiempo de las muchas personas que participan en un juicio. Su día de servicio terminará generalmente entre las 4:30 y las 5:00 de la tarde. El servicio de jurado se presta de martes a viernes en el Tribunal Municipal de Seattle. Sin embargo, si usted es asignado a un jurado, su servicio podría continuar la siguiente semana para completar el juicio. Se les exige a los jurados servir mientras dure el juicio.

Insignias de identificación:

A los jurados se les entregarán insignias de identificación de Jurado del Tribunal Municipal. Las insignias deben estar a la vista en todo momento del servicio de jurado, incluso durante el almuerzo.

Acceso inalámbrico de computadora:

El Tribunal ha instalado un punto de acceso inalámbrico en la Sala de Jurados, el cual permitirá el acceso al internet para los jurados que tengan computadora portátil.

Fumar:

The El Centro Judicial de Seattle es un edificio de no fumar, lo cual incluye las oficinas, comedores, salas de conferencia, baños, vestíbulos, y escaleras. Se prohíbe fumar también en la terraza del piso 12 y todas las entradas donde el humo puede entrar al edificio.

Localizadores/bíperes:

Hay localizadores disponibles para su conveniencia, para poder salir de la Sala de Jurados mientras espera ser llamado para un caso. Los jurados deben poder regresar a la Sala de Jurados dentro de los 15 minutos de

recibir la llamada. Usted es responsable del costo del localizador en caso de que se le pierda o dañe, y tendrá que dejar su licencia de conducir o tarjeta de identificación de Washington y una tarjeta de crédito o cheque como depósito con el secretario del jurado.

Qué traer:

Antes de venir al Tribunal por primera vez, por favor lea la información sobre la inspección de seguridad, como también la lista de artículos prohibidos en el Tribunal Municipal. Los Oficiales de Sala (Marshals) tienen esta información.

What not to bring:

Before your first visit to the Court please review information about Security Screening and a list of items not allowed within the Municipal Court provided by the Court Marshals.

Cómo se selecciona un jurado

Después de presentarse para el servicio de jurado, usted será seleccionado para un grupo de jurados potenciales. El grupo se dirige a la sala donde se enjuicia un caso. Un jurado compuesto de seis personas será seleccionado en la sala. El juez de la sala explicará el caso y presentará a los abogados y otras personas que participan. Como parte del proceso de selección de jurados, el juez y los abogados interrogarán a los jurados potenciales para determinar si alguno de ellos tiene conocimiento del caso, intereses personales en él, o algún sentimiento que dificulte la imparcialidad. Este proceso se llama “*voir dire*”, una frase que significa “decir verdad”.

Las preguntas formuladas en el proceso de *voir dire* pueden resultar muy personales, pero hay que contestarlas completa y honestamente. El propósito de las preguntas no es darle pena a nadie, sino asegurar que los integrantes del jurado no tienen opiniones o experiencias que no permitan tomar una decisión imparcial.